

2006014123; Intercable Zaragoza, S. A.; Pintor Marín Bagües, 6, 50007 Zaragoza; 2.788.640,00 Euros; 30.619,23 Euros.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Secretario General, José Luis Menoyo González.

MINISTERIO DEL INTERIOR

61.880/06. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra José Manuel Cerdan Milan.**

Por el presente anuncio se notifica a José Manuel Cerdan Milan, a la cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 31 de mayo de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil -Intervención Central de Armas y Explosivos-, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: José Manuel Cerdan Milan.

Documento Nacional de Identidad Fiscal 75.246.022-G.

Resolución: Revocar la licencia de armas «F» por antecedentes de conducta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de agosto de 2006.—El Director General, Por Delegación (Orden Int/985/2005, de 7 de abril BOE 90 de 15 de abril), el General de División, Director Adjunto Operativo, José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

61.819/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-MA-3960, mejora local. Duplicación de calzada de acceso a El Romeral. N-342. Tramo: Antequera-Málaga N-331. Término Municipal: Antequera.**

Con fecha 14 de junio de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Antequera y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Antequera, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en las de la Unidad de Carreteras de Málaga.

Ayuntamiento de Antequera, día 8 de noviembre de 2006.

Finca n.º: 1. Superficie: 6.940 m². Titular: As de Cultivo y Ganado S.A y/o Construcciones Vera S. A. Citación: A las 11:00 horas.

Finca n.º: 2. Superficie: 1.380 m². Titular: Ayuntamiento de Antequera. Citación: A las 11:00 horas.

Finca n.º: 3. Superficie: 6.260 m². Titular: Hermanos Luna Bellido S.L.. Citación: A las 11:30 horas.

Finca n.º: 4. Superficie: 2.260 m². Titular: Hermanos Luna Bellido S.L.. Citación: A las 11:30 horas.

Finca n.º: 5. Superficie: 50 m². Titular: Gasolineras y Estaciones de Servicio Reunidas S. A. Citación: A las 12:00 horas.

Finca n.º: 6. Superficie: 3.340 m². Titular: El Romeral de Antequera S.A.. Citación: A las 12:00 horas.

Finca n.º: 7. Superficie: 1.910 m². Titular: Juan José Cobos González. Citación: A las 12:30 horas.

Finca n.º: 8. Superficie: 1.470 m². Titular: Pedro Siles Pozo. Citación: A las 12:30 horas.

Finca n.º: 9. Superficie: 1.670 m². Titular: Juan de Dios Vidaurreta Argüelles. Citación: A las 13:00 horas.

Finca n.º: 10. Superficie: 985 m². Titular: Antonio Acedo Ruiz. Citación: A las 13:00 horas.

Finca n.º: 11. Superficie: 1.190 m². Titular: Distribuidora Lactea La Pena, S. L. Citación: A las 13:30 horas.

Finca n.º: 12. Superficie: 1.100 m². Titular: Alfonso Aguilar Acedo. Citación: A las 13:30 horas.

Finca n.º: 13. Superficie: 110 m². Titular: El Romeral de Antequera, S. A. Citación: A las 14:00 horas.

Granada, 13 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

63.629/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI2-GI-07 «Mejora de trazado carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, tramo: Ribes de Freser-La Molina». Cataluña.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Mejora de trazado carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, tramo: Ribes de Freser-La Molina» de clave EI2-GI-07 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la alternativa denominada en el estudio Baja-60. La longitud total es de 31,2 km y el presupuesto de ejecución por contrata estimado de 169,79 M€ (año 2002).

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los ayuntamientos y organismos afectados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

62.851/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), el soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, Majadahonda-Villaverde-Coslada, en el tramo comprendido entre la subestación de Lucero y el apoyo número 56, en el término municipal de Móstoles.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), con domicilio La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa del soterramiento de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de INALTA, ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía